



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 418/2014, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de suplicación n.º 288/2014. (2014061881)

En el Recurso de Suplicación, número 288/2014, promovido por la empresa Explotaciones Mubi, SL, e interpuesto contra la Sentencia n.º 85, de 10 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso de suplicación que versa sobre resolución del Secretario General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (actualmente Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales), ha recaído sentencia firme, dictada el 24 de julio de 2014 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de la Sala de lo Social de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia número 418/2014, de 24 de julio de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Explotaciones Mubi, SL, contra la sentencia de fecha 10 de marzo de 2014, dictada en autos número 247/2013, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz por el recurrente frente a la Junta de Extremadura revocamos la indicada resolución para, estimando la demanda interpuesta por el recurrente, declarar no ajustado el acto impugnado, Acta de Infracción número I62011000084643, anulándolo”.

Mérida, a 16 de septiembre de 2014.

La Directora General de Trabajo,
IRENE MARÍN LUENGO